Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45105017982. Régimen: 0111.
Número de expediente: 45 01 06 00768646.
Nombre/razón social: Sánchez Gómez, María Carmen.
Número de documento: 45 01 502 09 006573044.
El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Gómez, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Santiago, número 12, se procedió con fecha 9 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 17 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45105017982. Régimen: 0111.
Número de expediente: 45 01 06 00768646.
Nombre/razón social: Raso Mateos, Gustavo Adolfo.
Número de documento: 45 01 504 09 001020907.
El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Gustavo Adolfo Raso Mateos, calle Las Tunas, número 1, 45183 Las Ventas de Retamosa. Cónyuge.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 17 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 10 45105017982. Régimen: 0111.
Número de expediente: 45 01 06 00768646.
Deuda pendiente: 18.820,07 euros.
Nombre/razón social: Sánchez Gómez, María Carmen.
Domicilio: Calle Santiago, número 12.
Localidad: 45183 Las Ventas de Retamosa.
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 052370547F.
Número de documento: 45 01 504 09 001020907.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 052370547F y con domilicio en calle Santiago, número 12, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, garantizando la suma total de 4.693,98 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 28. Tomo 1.674. Folio 205. Finca 1.615.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 07 024872441	09 2007 / 09 2007	0111
45 08 010038995	10 2007 / 10 2007	0521
45 08 010491057	10 2007 / 10 2007	0111
45 08 010670610	11 2007 / 11 2007	0521
45 08 011435795	11 2007 / 11 2007	0111
45 08 011854010	12 2007 / 12 2007	0521
45 08 012610711	12 2007 / 12 2007	0111
45 08 014796544	02 2008 / 02 2008	0111
45 08 016300044	03 2008 / 03 2008	0111
45 08 016588923	04 2008 / 04 2008	0111
45 08 017048661	05 2008 / 05 2008	0521

Importe deuda: Principal 11.485,72 euros. Recargo 2.546,32 euros. Intereses 800,77 euros. Costas e intereses presupuestados 1.148,57 euros. Total 15.981,38 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 15.981,38 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 20.675,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 9 de febrero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Sánchez Gómez, María Carmen.
Finca número: 01.
Datos de finca urbana:
Descripción de finca: Finca 1.615, de Las Ventas de Retamosa, calle Santiago, número 6. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Santiago. Número vía: 6. Código postal: 45183. Código postal 45183.
Datos registro:
Tomo 1.674. Libro 28. Folio 205. Finca 1.615.

Toledo 9 de febrero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

N.º I.- 8348